DECRETO 023 DE 2021

(enero 7)

D.O. 51.550, enero 7 de 2021

por el cual se ordena la publicación del Proyecto de Acto Legislativo número 467 de 2020 Cámara, 003 de 2020 Senado, "por el cual se otorga la categoría de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín" (Primera Vuelta).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 375 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de julio de 2020 se presentó ante la Secretaría General del Senado de la República el Proyecto de Acto Legislativo "POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue radicado con el No. 03 de 2020 Senado, con todos los requisitos constitucionales y legales con el fin de iniciar su trámite legislativo constitucional; proyecto de Acto Legislativo que fue repartido a la Comisión Primera Constitucional del Senado y enviado a la Imprenta Nacional con el fin de que fuera publicado en la Gaceta del Congreso, tal como se indica en constancia del Senado del 20 de julio de 2020.

Que el Proyecto de Acto Legislativo "POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue publicado en la Gaceta del Congreso — Senado de la República número 577 del 31 de julio de 2020.

Que el día 18 de agosto de 2020 la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado en sesión virtual, mediante el Acta MD-02 designa como ponente al senador Santiago Valencia González, fijando un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe, tal como se indica en la constancia del secretario general de la Comisión Primera del Senado del 18 de agosto de 2020.

Que el día 13 de octubre de 2020, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado recibe informe de ponencia para primer debate por parte del senador Santiago valencia González, y se envía a Leyes de Senado para su publicación en la Gaceta del Congreso número 1099 del 13 de octubre de 2020.

Que en sesión virtual del 14 de octubre de 2020, según consta en Acta No. 21 de la misma fecha, la Secretaría informó que en la próxima sesión se discutiría y votaría el Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", tal como se indica en constancia del secretario general de la Comisión Primera del Senado del 14 de octubre de 2020.

En sesión virtual del 15 de octubre de 2020, por secretaría se da lectura a la proposición positiva con la que termina el informe de ponencia, abierto y cerrado su discusión y sometido a votación nominal fue aprobado. Así mismo, por secretaría se da lectura al título del proyecto "POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", al igual que preguntados los miembros de la Comisión Primera del Senado si quieren que este proyecto de reforma constitucional se convierta en Acto Legislativo, es aprobado mediante votación nominal. La presidencia designa como ponente para segundo debate al senador Santiago Valencia González, con cinco (5) días de término para rendir el correspondiente informe. El texto del Proyecto de Acto Legislativo fue aprobado por la Comisión Primera del Senado de la República todo lo cual consta en el Acta número 22 del

15 de octubre de 2020 y fue publicado en la Gaceta del Congreso número 1162 del 21 de octubre de 2020.

Que el 21 de octubre de 2020 la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República recibe ponencia para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y previa autorización de la presidencia y secretaría de la Comisión, se envía a la Sección de Leyes para su respectiva publicación en la Gaceta del Congreso número 1162 del 21 de octubre de 2020.

Que mediante oficio con fecha de recibo 21 de octubre de 2020, el secretario general de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, remite al señor secretario general del Senado de la República con todos sus antecedentes y para que siga su curso reglamentario el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que en sesión plenaria mixta del Senado de la República del día 3 de noviembre de 2020 fue considerada y aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia para segundo debate, el texto propuesto para segundo debate con modificaciones, el título del Proyecto de Acto legislativo 03 de 2020 Senado con modificaciones la ponencia para segundo debate, el texto aprobado en Comisión Primera del Senado y el título del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN", tal como consta en el Acta número 27 del 3 de noviembre de 2020, y publicado en la Gaceta del Congreso número 1323 del 17 de noviembre de 2020, previo anuncio en sesión plenaria mixta del día 27 de octubre de 2020, según consta en Acta número 26 de la misma fecha, según se indica en la Sustanciación Segunda Ponencia y Texto Definitivo suscrita por el

Secretario General del Senado.

Que con oficio de fecha 4 de noviembre de 2020, el presidente del Senado de la República remite al señor presidente de la Cámara de Representantes el expediente del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN".

De conformidad con el artículo 43 numeral 5 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso), pasa al despacho del presidente de la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara – 03 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN", y se envía a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el fin de ser estudiado en primer debate. Una vez cumplidas las anotaciones de rigor se envía a la Imprenta Nacional para su publicación, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 5a de 1992.

Que el 24 de noviembre de 2020, la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes recibe el Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara – 03 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN" y da traslado a la Mesa Directiva de la Comisión para su respectivo reparto y designación de ponentes, según constancia secretarial de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de fecha 24 de noviembre de 2020.

Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes designó como ponente a la representante Margarita María Restrepo Arango, fijando un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe, tal como se indica en comunicación del 24 de noviembre de 2020, suscrita por la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes.

Que el día 24 de noviembre de 2020, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes recibe ponencia para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara – 03 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN" suscrito por la representante Margarita María Restrepo Arango, en la cual se propone dar primer debate en primera vuelta y se envía a Secretaría General para su publicación en la Gaceta del Congreso número 1380 del 25 de noviembre de 2020.

Que en sesión del 25 de noviembre de 2020, según consta en Acta número 29 de la misma fecha, se anunció el Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara – 03 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

Que en sesión del 30 de noviembre de 2020, según constancia secretarial de la misma fecha, se da la discusión y votación de la proposición con que termina el informe de ponencia de dar primer debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo No: 467

de 2020 Cámara – 003 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN" siendo aprobada, lo cual fue publicado en la Gaceta del Congreso número 1434 del 3 de diciembre de 2020. La presidencia designa como ponente para segundo debate la representante Margarita María Restrepo Arengo.

Que el día 1 de diciembre de 2020, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes recibe ponencia para segundo debate en primera vuelta del Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara – 003 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN" suscrita por la representante

Margarita María Restrepo Arango y se envía a Secretaria General para su publicación en la Gaceta del Congreso No.1434 del 3 de diciembre de 2020.

Que con oficio de fecha 2 de diciembre de 2020, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, remite al señor secretario general de la Cámara de Representantes con todos sus antecedentes y para que siga su curso constitucional y reglamentario el expediente del Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara – 003 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN".

Que de conformidad con la Constancia Secretarial de la Cámara de Representantes — Sustanciación Ponencia Segundo Debate del 21 de diciembre de 2020, en sesión plenaria de la Cámara de Representantes del 15 de diciembre de 2020, fue aprobado en segundo debate el texto definitivo sin modificaciones del Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara – 003 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN". Lo anterior, según consta en el Acta número 201 de diciembre 15 de 2020, previo su anuncio en sesión del día 14 de diciembre de 2020 correspondiente al Acta número 200 de la misma fecha y publicado en la Gaceta del Congreso 1542 del 21 de diciembre de 2020.

Que el Congreso de la República mediante comunicación del 23 de diciembre de 2020, radicada el día 29 de diciembre de 2020 en la Presidencia de la República, remitió para el trámite pertinente el Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara – 003 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN". (Primera Vuelta)

Que en mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1°. Ordenar la publicación del Texto Definitivo del Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara – 003 de 2020 Senado "POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN". (Primera Vuelta), el cual quedará así:

"ACTO LEGISLATIVO No.

(PRIMERA VUELTA)

"POR EL CUAL SE OTORGA LA CATEGORIA DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A LA CIUDAD DE MEDELLÍN"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

"Artículo 1°. Adiciónese el siguiente inciso y parágrafo transitorio al artículo 356 de la Constitución Política:

La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y la ley.

Parágrafo: La ciudad de Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación, no estará obligada a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La Ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promocionen desarrollos en ciencia, tecnología e innovación que potencien este Acto Legislativo.

Artículo 2°. Adiciónese un inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedara así: La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e

Innovación,

Artículo 3° Vigencia. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

ARTURO CHAR CHALJUB

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

GERMÁN ALCIDES BLANCIO ÁLVAREZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO”

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese

Dado en Bogotá, D.C., a 7 de enero de 2021

IVAN DUQUE MARQUEZ

La Ministra del Interior

Alicia Victoria Arango Olmos